



DECRETO N° 2345.

CHIGUAYANTE 06 DIC 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a KATHERINE NICOLE SANDOVAL TORRES, C.I. N° , en la dirección de , comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA de ARQUITECTO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


 I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 VºBº
 * ASESORIA JURÍDICA *

- ARV/LTS/MEC/JCH/C/mt.
Distribución:
- Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Patentes y Rentas Municipales
 - Dirección de Control (formato digital)
 - Dirección Jurídica (formato digital)
 - Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)